

EXP-UNC:0008166/2018

CÓRDOBA, 26 MAR 2018

VISTO

La Resolución DN N° 157/2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se deslizó un error material involuntario en la consignación del número de Legajo de la agente Andrea Natalia Gonzalez.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el CONSIDERANDO y el Artículo 1 de la Resolución de la Decana Normalizadora N° 157/2018 **donde dice** "agente Andrea Natalia Gonzalez, Leg. 43.903." **debe decir:** "agente Andrea Natalia González, Leg. 43.906".

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, hágase saber y dése copia. Comuníquese y pase para su conocimiento efectos y notificación a la interesada a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad y a la Dirección General de Personal. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

204



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA